Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506212256372756**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137663L/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESP.: INFORMÁTICA)**
Datos del documento:	
Emisor: **01002780** Fecha Emisor: **20/02/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA AYUDANTE DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN Y NUEVOS PROYECTOS
Fdo.:María del Mar Mencía Gullón
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
20 de febrero de 2025

SELECCIÓN DE UNA PLAZA PLAZA DE TÉCNICO/A AUXILIAR (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA) DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN -EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

ANUNCIO RESULTADOS FASE DE CONCURSO Y RESULTADOS PROVISIONALES

Una vez comprobados los méritos alegados en el autobaremo y la documentación acreditativa de los mismos, se hacen públicos los resultados de la valoración de méritos:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO				
		Titulaciones oficiales	Formación	Ejercicios superados	Experiencia	TOTAL
53XXXX13B	Cuervo Vázquez, Ana	0,00	5,00	1,00	31,36	37,36
45XXXX29C	García Braña, Oliva	1,00	5,00	1,50	5,31	12,81
53XXXX90S	Goitia Fuertes, Covadonga	1,00	5,00	0,00	3,80	9,80
10XXXX43Z	Ugarteburu Gimeno, Silvia	1,00	5,00	2,00	32,00	40,00

De acuerdo con las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y de concurso, la calificación provisional del proceso selectivo es la siguiente:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	Fase oposición	Fase Concurso	PUNTUACIÓN TOTAL
53XXXX13B	Cuervo Vázquez, Ana	48,90	37,36	86,26
10XXXX43Z	Ugarteburu Gimeno, Silvia	41,90	40,00	81,90
45XXXX29C	García Braña, Oliva	44,70	12,81	57,51
53XXXX90S	Goitia Fuertes, Covadonga	37,20	9,80	47,00

A la vista de lo expuesto y de conformidad con la Base general octava, apartado tercero, el Tribunal acuerda publicar la presente calificación provisional concediendo un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para formulación de alegaciones.

La Secretaria del Tribunal